

de dha Ciudad de Louca, ante nos, se pre-
sentó otra Petición haciendo Relación de
todo lo referido; y era así que desde dho año
de veinte y siete, hasta de presente por
haver ydo las Requisitorias en la Conformi-
dad, por no prebenido, por dho dha Justicia
se haúan mandado cumplir llanamente
hasta que de presente el Alcalde mayor que
era sin embargo de qd con la misma Just-
ificación que los demas años, sin causa
ni motivo Justo haúa denegado el
Cumplimiento a la Requisitoria que
para el mismo Efecto se le haúa despa-
chado por la Justicia de Suparue; Y Res-
pecto á que esto era Inaluzioso y Inica-
mente de desax, y molestia á du-
pares haciendo que gastase en re-
cursos, a que no se deuia dar lugar; por
tanto no suplico que en vista de

